



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR



CAMBIO DE DOMICILIO Y
REFORMA DEL ESTATUTO DE LA
COMPAÑIA ANÓNIMA
" PRODUCTOS PARA MODELISMO
S. A. PROPAMOSA " CANTÓN GUAYAQUIL
CUANTÍA: INDETERMINADA.....

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy martes diecisiete de enero del año dos mil seis, ante mí Doctor PIERO GASTÓN AYCART VINCENZINI, Notario Titular TRIGESIMO de este Cantón, comparece el Señor MICHEL KRUMHOLZ COUEGNAS, ejecutivo, casado, a nombre y como representante legal en su calidad de Gerente de la Compañía Anónima " PRODUCTOS PARA MODELISMO S. A. PROPAMOSA " conforme lo comprueba con la copia de su nombramiento que debidamente inscrito, se adjunta a la presente en una foja útil como documento habilitante; además debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de su representada, celebrada, en esta ciudad de Guayaquil el dieciséis de enero del año dos mil seis, cuya copia del Acta debidamente certificada se agrega a la presente para los fines de Ley ; el compareciente es mayor de edad, ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil y hábil en consecuencia para obligarse y contratar a quien de conocerlo doy fe.- Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura de

Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO DEL
CANTÓN GUAYAQUIL

CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA " PRODUCTOS PARA MODELISMO S. A. PROPAMOSA ", a la que procede como queda indicado y con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta y documentos de identificación personal, del tenor siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, dígnese insertar una en la que conste el CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA " PRODUCTOS PARA MODELISMO S. A. PROPAMOSA ", al tenor de las siguientes cláusulas.-

CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento del presente Instrumento el Señor MICHEL KRUMHOLZ COUEGNAS, ecuatoriano, ejecutivo, casado, a nombre y como representante en su calidad de Gerente de la Compañía " PRODUCTOS PARA MODELISMO S. A. PROPAMOSA ", conforme lo comprueba con la copia de su nombramiento que debidamente inscrito, se adjunta a la presente como documento habilitante; y además debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de su representada, celebrada en esta ciudad de Guayaquil, el dieciséis de enero del año dos mil seis, cuya copia del Acta debidamente certificada, se adjunta a la presente para los efectos legales del caso.-

CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A).- La Compañía Anónima " PRODUCTOS PARA MODELISMO S.



REPUBLICA DEL ECUADOR

Dr. Piero Aycart Vincenzini

NOTARIO TRIGÉSIMO

GUAYAQUIL - ECUADOR



Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGÉSIMO DEL
CANTÓN GUAYAQUIL

A) "PROPAMOSA", se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil Abogado MARCOS DÍAZ CASQUETE, el veinticuatro de diciembre de mil novecientos noventa y tres, inscrita en el Registro mercantil del Cantón Guayaquil el veintiséis de enero de mil novecientos noventa cuatro, con un capital de cinco millones de sucres ; B).- Por Escritura Pública autorizada por el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Abogado PIERO AYCART VINCENZINI, el cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el veintiuno de diciembre del mismo año, la compañía aumentó su capital en la cantidad de veinte millones de sucres y reformó su Estatuto Social, con lo que el nuevo capital social se fijó en la cantidad de VEINTICINCO MILLONES DE SUCRES ; C).- Por Escritura Pública autorizada por el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Doctor PIERO AYCART VINCENZINI, el veintidós de noviembre del año dos mil, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el dieciséis de abril del dos mil dos, se realiza la conversión del valor de las acciones de sucres a dólares por así disponerlo la Resolución número cero cero . Q . I J . cero cero ocho del veinticuatro de abril del dos mil, dictada por el Superintendente de Compañías, con lo que el capital social de la compañía quedó convertido a la cantidad de UN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. D).-

La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de " PRODUCTOS PARA MODELISMO S. A. PROPAMOSA ", reunida en la ciudad de Guayaquil el dieciséis de enero del dos mil seis, resolvió por unanimidad reformar el Estatuto de la Compañía en lo referente a el Artículo Tercero del Capitulo Primero de la Cláusula Segunda de la Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil Abogado MARCOS DÍAZ CASQUETE, el veinticuatro de diciembre de mil novecientos noventa y tres, inscrita en el Registro Mercantil el veintiséis de enero de mil novecientos noventa y cuatro, mediante la cual se constituyó la referida Compañía Anónima. En el Artículo Tercero del Capitulo Primero de la Cláusula Segunda antedicha, se estableció que: " El domicilio principal de la compañía es la ciudad de Guayaquil, pero podrá establecer sucursales y agencias en cualquier lugar de la República o del exterior de conformidad con las Leyes respectivas y a lo resuelto por la Junta General de Accionistas ". La Junta General de accionistas que se hace mención en este literal, resolvió por unanimidad cambiar el domicilio de la Compañía a la ciudad de Durán, Cantón Eloy Alfaro-Duran, Provincia del Guayas, por convenir a los negocios de la empresa, todo lo cual se encuentra detallado en el acta de Junta General de Accionistas, cuya copia certificada se adjunta a la presente como parte integrante de esta Escritura.- **CLÁUSULA TERCERA: CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL**



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGÉSIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR



ESTATUTO.- Con los antecedentes expuestos el Señor
MICHEL KRUMHOLZ COUEGNAS, en su calidad de
Gerente y representante legal de la Compañía

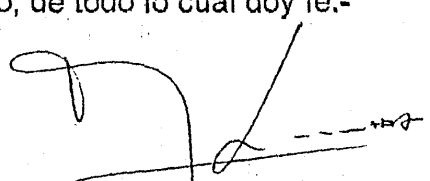
"PRODUCTOS PARA MODELISMO S. A. PROPAMOSA",
declara bajo juramento lo siguiente: A) Que en cumplimiento
de lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de
Accionistas de su representada, reunida en forma universal
el dieciséis de enero del dos mil seis, cambia su domicilio de
la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Durán, Cantón Eloy
Alfaro-Durán, con lo que queda reformado el Artículo Tercero
de la Cláusula Segunda de la Escritura de Constitución de
dicha Compañía, la misma que dirá lo siguiente:

"CLÁUSULA SEGUNDA: CAPITULO PRIMERO:

ARTICULO TERCERO.- DOMICILIO.- El domicilio de la
Compañía Anónima "PRODUCTOS PARA MODELISMO S.
A. PROPAMOSA", es la ciudad de Durán, Cantón Eloy
Alfaro-Durán, Provincia del Guayas, pero podrá establecer
sucursales y agencias en otras localidades de la República
del Ecuador de conformidad con la Ley y según lo resuelto
por la Junta General de Accionistas. ; y, B) Que la Compañía
"PRODUCTOS PARA MODELISMO S. A. PROPAMOSA",
no es contratista del Estado ni de ninguna de sus
instituciones. El nombramiento del representante legal de la
Compañía se agrega a este Instrumento para los fines de
Ley.- Anteponga y agregue usted Señor Notario, las demás
formalidades de estilo para la perfecta validez del presente

Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGÉSIMO DEL
CANTÓN GUAYAQUIL

instrumento público. (Firmado) Abogado JOSÉ LAINEZ TORRES. Registro Número siete mil cuatrocientos setenta y dos".- HASTA AQUÍ LA MINUTA.- Es copia. El otorgante aprueba en todas sus partes, el contenido del presente instrumento, dejándolo elevado a Escritura Pública para que surta sus efectos legales.- Quedan agregados a la presente escritura en calidad de documentos habilitantes el nombramiento de Gerente otorgado por la compañía a favor del señor MICHEL KRUMHOLZ COUEGNAS y copia certificada del Acta de la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía " PRODUCTOS PARA MODELISMO S. A. PROPAMOSA ".- Leída esta escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz, al otorgante, este la aprueba y suscribe en unidad de acto conmigo, de todo lo cual doy fe.-



f) **SR. MICHEL KRUMHOLZ COUEGNAS**
p. " PRODUCTOS PARA MODELISMO S. A. PROPAMOSA "
C.C. # 090346357-8
R.U.C. # 0991280049001
C.V. N° 134-0349



**" PRODUCTOS PARA MODELISMO S.A.
PROPAMOSA "**



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE " PRODUCTOS PARA
MODELISMO S. A. PROPAMOSA ".-**

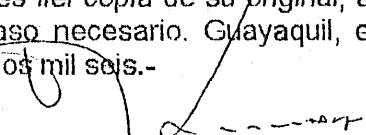
En la ciudad de Guayaquil el día de hoy lunes dieciséis de enero del año dos mil seis, a las once horas, en el local social de la Compañía " PRODUCTOS PARA MODELISMO S. A. PROPAMOSA ", ubicado en Bálsamos doscientos ocho y Víctor Emilio Estrada , se reunieron las siguientes personas: **UNO)** MICHEL KRUMHOLZ COUEGNAS propietario de cien acciones ; **DOS)** STEPHANIE KRUMHOLZ DE MENEZES, propietaria de doscientos cincuenta acciones ; **TRES)** NATHALIE KRUMHOLZ DE MENEZES propietaria de cuatrocientas acciones ; y, **CUATRO)** ANDRÉ KRUMHOLZ DE MENEZES propietario de doscientos cincuenta acciones. Todas las acciones esto es las mil, son ordinarias y nominativas de **UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** cada una, con lo que se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado de **UN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.-** Preside la Junta la señorita NATHALIE KRUMHOLZ DE MENEZES, y actúa como Secretario de la misma, el señor MICHEL KRUMHOLZ COUEGNAS , quien a petición de la Presidente constata el quórum y forma la lista de asistentes determinando que se encuentra presente la totalidad del Capital suscrito y pagado antes mencionado.- Acto seguido y en vista de que los accionistas se pronuncian en forma unánime, en el sentido de instalarse en la Junta General Universal, sin que medie el requisito de convocatoria previa en razón de haberse aprobado con antelación el Orden del Día, se instala la sesión y se da lectura al Orden del Día mencionado, que es del tenor siguiente: "**ORDEN DEL DÍA: PUNTO UNICO.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA**".- A continuación solicita la palabra el accionista Señor MICHEL KRUMHOLZ COUEGNAS y menciona a la sala que es conveniente para los negocios de la empresa trasladar el domicilio de la compañía a la Ciudad de Durán, Cantón Eloy Alfaro-Durán, por lo que habría que reformar el estatuto de la compañía en su artículo Tercero, Capítulo Primero de la cláusula Segunda, constante en la escritura de constitución de la misma , lo cual lo eleva a moción.- Apoya la

Dr. Piero Ayala Viqueza
NOTARIO PRINCIPAL DEL
CANTÓN GUAYAQUIL

moción la accionista STEPHANIE KRUMHOLZ DE MENEZES y sometida a votación, resulta aprobada por unanimidad resolviendo la Junta cambiar el domicilio de la Compañía de Guayaquil a la Ciudad de Durán, Cantón Eloy Alfaro-Durán.- La Junta General en consecuencia aprueba la reforma del Estatuto en lo concerniente al Artículo Tercero del Capítulo Primero de la Cláusula Segunda constante en la Escritura de Constitución, el mismo que tendrá para el futuro el siguiente texto: "**CLÁUSULA SEGUNDA: CAPITULO PRIMERO: ARTÍCULO TERCERO.- DOMICILIO.-** " *El domicilio de la Compañía Anónima "PRODUCTOS PARA MODELISMO S. A. PROPAMOSA", es la ciudad de Durán, Cantón Eloy Alfaro-Durán, Provincia del Guayas, pero podrá establecer sucursales y agencias en otras localidades de la República del Ecuador de conformidad con la Ley y según lo resuelto por la Junta General de Accionistas* " .- Se autoriza al Señor MICHEL KRUMHOLZ COUEGNAS, en su calidad de Gerente y representante legal de la compañía " PRODUCTOS PARA MODELISMO S. A. PROPAMOSA ", para que otorgue la Escritura Pública pertinente y realice todos los trámites y gestiones para el perfeccionamiento de la misma .- Por no haber más que tratar, se concede un receso para la redacción y puesta en limpio de la presente Acta, la que es aprobada por la totalidad de los asistentes sin objeción alguna una vez reinstalada, la que culmina a la once horas cincuenta minutos, firmando para constancia el Presidente, los accionistas y la Secretaria que certifica.- f) Señorita STEPHANIE KRUMHOLZ DE MENEZES Presidente de la Junta - Accionista ; f) Señor MICHEL KRUMHOLZ COUEGNAS, Secretario de la Junta - Accionista ; f) NATHALIE KRUMHOLZ DE MENEZES, Accionista; y, f) ANDRÉ KRUMHOLZ DE MENEZES, Accionista.

CERTIFICO:

Que es fiel copia de su original, a la cual me remito en caso necesario. Guayaquil, enero dieciséis del año dos mil seis.-

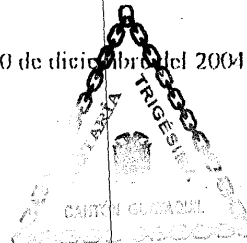

MICHEL KRUMHOLZ COUEGNAS

Secretario la Junta General de Accionistas de
" PRODUCTOS PARA MODELISMO S. A. PROPAMOSA "

**"PRODUCTOS PARA MODELISMO S.A.
PROPAMOSA"**



Guayaquil, 30 de diciembre del 2004



MICHEL ROGER KRUMHOLZ COUEGNAS

De mis Consideraciones:

Por medio de la presente, pongo en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía "PRODUCTOS PARA MODELISMO S.A. PROPAMOSA", en su sesión del día de hoy, resolvió reelegirlo en el cargo de:

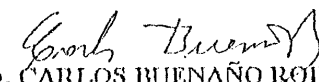
GERENTE

De la Compañía, por el lapso de CINCO AÑOS, ejerciendo la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía individual o conjuntamente con el Presidente y/o Vicepresidente.

La Compañía "PRODUCTOS PARA MODELISMO S.A. PROPAMOSA", se constituyó mediante Escritura Pública autorizada por el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado MARCOS DÍAZ CASQUETE, el 24 de diciembre de 1993, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 26 de enero de 1994. Según Escritura Pública del 4 de noviembre de 1999, otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil Doctor PIERO AYCART VINZENZINI, inscrita en el Registro Mercantil el 21 de diciembre del mismo año, Aumentó su Capital Social y Reformó su Estatuto en los Artículos Segundo, Quinto, Vigésimo, Vigésimo Primero y Vigésimo Segundo, los cuales tratan del objeto social, capital social, del Presidente, del Gerente y del Vicepresidente respectivamente.

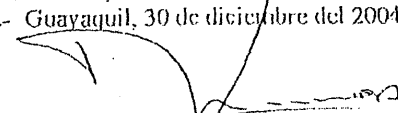
En mi calidad de Secretario Ad-Hoc de la Junta en la que se efectuó su reelección, le comunico del particular, para que inscriba el presente nombramiento con la razón de su aceptación en el Registro Mercantil.

Atentamente,


Ab. CARLOS BUENAÑO RODRIGUEZ
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

RAZÓN:

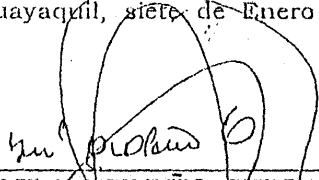
En esta misma fecha, acepto el cargo de GERENTE que se me ha conferido.-
Nacionalidad ecuatoriana; Dirección: Cofa. Urdesa Central Bálsamos 208 y Víctor
Emilio Estrada.- Guayaquil, 30 de diciembre del 2004.


MICHEL ROGER KRUMHOLZ COUEGNAS
C. C. # 090346357-8

Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

1.- En la presente fecha queda inscrito el nombramiento de **GERENTE**, de la Compañía **PRODUCTOS PARA MODELISMO S.A. PROPAMOSA**, a favor de **MICHEL ROGER KRUMHOLZ COUEGNAS**, a foja **1.725**, Registro Mercantil número **279**, Repertorio número **570**, Guayaquil, siete de Enero del dos mil cinco.-


AB. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



ORDEN: 1-12307
LEGAL: PATRICIA MURILLO
AMANUENSE: FABIOLA CASTILLO
COMPUTO: FABIOLA CASTILLO
ANOTACION/RAZON: ANGEL NEIRA B.
REVISADO POR: 

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado: \$ 10.98



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR

Está conforme a su original y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, de la Escritura de CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA ANÓNIMA "PRODUCTOS PARA MODELISMO S.A. PROPAMOSA", que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil el diecinueve de Enero del dos mil seis, de todo lo cual doy fe.-

Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL



RAZÓN: Siento como tal que con esta fecha y en cumplimiento a lo que dispone el literal a) del Artículo Tercero de la Resolución No. 06-G-DIC-0001279, dada y firmada el 17 de febrero del 2006, por el Abogado JUAN RAMÓN JIMÉNEZ CARBO, Intendente de Compañías de Guayaquil, he tomado nota de la aprobación del CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑIA PRODUCTOS PARA MODELISMO S. A. PROPAMOSA DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LA CIUDAD DE DURÁN Y LA REFORMA DEL ESTATUTO, al margen de la matriz del martes 17 de enero del 2006 que antecede, Guayaquil, 14 de abril del 2006.

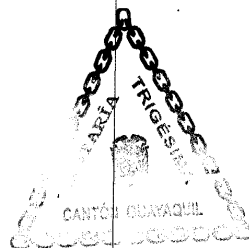


Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL



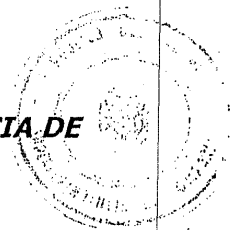


SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

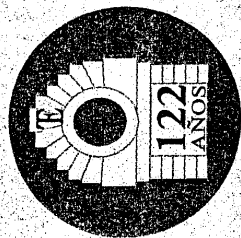


CERTIFICO: Que en el diario **EL TELEGRAFO**, en sus ediciones correspondientes a los días Jueves nueve, Viernes diez y Sábado once de Marzo de dos mil seis (Ediciones Nos. 44168, 44169 y 44170) se ha publicado el extracto de la escritura pública de **CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑIA PRODUCTOS PARA MODELISMO S. A. PROPAMOSA, DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LA CIUDAD DE DURAN, CANTON ELOY ALFARO - DURAN Y REFORMA DEL ESTATUTO**, así mismo, que hasta la presente fecha no se ha recibido en este Despacho, notificación judicial de oposición, ni aviso de presentación de recurso alguno.- Guayaquil, 12 de Abril de 2.006.

Ab. Mauricio Trujillo Arízaga
SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA DE
COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL (E)



MTA/Patricia



EL TELÉGRAFO

DECANO DE LA PRENSA ECUATORIANA

www.telegrafo.com.ec

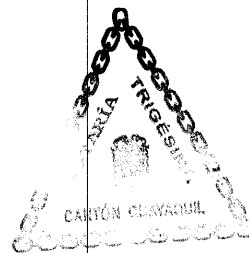
US \$ 0,25

JUEVES

• Edición No. 44.168

Santiago de Guayaquil, jueves 9 de marzo del 2006.

3 secciones • 28 páginas



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

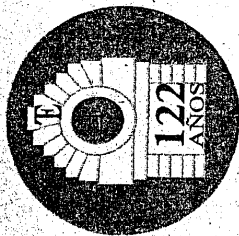
DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA
COMPAÑÍA PRODUCTOS PARA MODELISMO S.A. PROPAMOSA,
DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LA CIUDAD DE DURÁN, CANTÓN
ELOY ALFARO - DURÁN Y REFORMA DEL ESTATUTO.

- 1.- **ANTECEDENTES.** La compañía PRODUCTOS PARA MODELISMO S.A. PROPAMOSA, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, el 24 de diciembre de 1983, aprobada mediante Resolución No. 84-2-1-1-0000074 el 14 de enero de 1984, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 26 de enero de 1984.
- 2.- **CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.** La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía PRODUCTOS PARA MODELISMO S.A. PROPAMOSA, de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Durán, cantón Eloy Alfaro-Durán y reforma del estatuto, otorgada el 17 de enero de 2006, ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 06-G-DIC-0601279 de 17 de febrero de 2006.
- 3.- **OTORGANTE.** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Michel Krumholz Cousgnas, en su calidad de Gerente, de estado civil casado, ecuatoriano y domiciliado en la ciudad de Guayaquil.
- 4.- **CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN.** La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 06-G-DIC-0601279 de 17 de febrero de 2006, aprobó el cambio de domicilio de la compañía PRODUCTOS PARA MODELISMO S.A. PROPAMOSA, de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Durán, cantón Eloy Alfaro-Durán, y reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 5.- **AVISO PARA OPOSICIÓN.** Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía PRODUCTOS PARA MODELISMO S.A. PROPAMOSA, de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Durán, cantón Eloy Alfaro-Durán, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que recibe la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 6.- **REFORMA DEL ESTATUTO.** La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTÍCULO TERCERO.- DOMICILIO.- El domicilio de la compañía Anónima PRODUCTOS PARA MODELISMO S.A. PROPAMOSA, es la ciudad de Durán, cantón Eloy Alfaro-Durán, provincia del Guayas, pero podrá establecer sucursales o agencias en otras localidades de la República del Ecuador de conformidad con la Ley y según lo resuelto por la Junta General de Accionistas".

Guayaquil, 17 de febrero de 2006

Ab. Juan Ramón Jiménez Carbo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

Mza. 8-10-11



EL TELÉGRAFO

DECANO DE LA PRENSA ECUATORIANA

www.telegrafo.com.ec

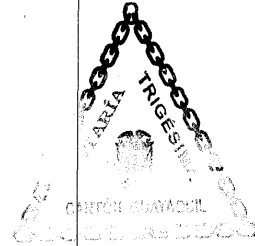
US \$ 0,25

VIERNES

• Edición No. 44.169

Santiago de Guayaquil, viernes 10 de marzo del 2006

3 secciones • 28 páginas



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

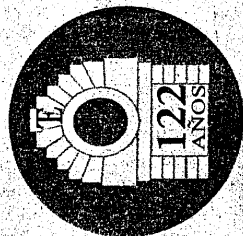
DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA
COMPAÑÍA PRODUCTOS PARA MODELISMO S.A. PROPAMOSA,
DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LA CIUDAD DE DURÁN, CANTÓN
ELOY ALFARO - DURÁN Y REFORMA DEL ESTATUTO.

- 1.- **ANTECEDENTES.** La compañía PRODUCTOS PARA MODELISMO S.A. PROPAMOSA, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, el 24 de diciembre de 1993, aprobada mediante Resolución No. 94-2-1-1-0000074 el 14 de enero de 1994, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 26 de enero de 1994.
- 2.- **CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.** La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía PRODUCTOS PARA MODELISMO S.A. PROPAMOSA, de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Durán, cantón Eloy Alfaro-Durán y reforma del estatuto, otorgada el 17 de febrero de 2006, ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 06-G-DIC-0001279 de 17 de febrero de 2006.
- 3.- **OTORGANTE.** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Michel Krumboltz Coveñas, en su calidad de Gerente, de estado civil casado, ecuatoriano y domiciliado en la ciudad de Guayaquil.
- 4.- **CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN.** La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 06-G-DIC-0001279 de 17 de febrero de 2006, aprobó el cambio de domicilio de la compañía PRODUCTOS PARA MODELISMO S.A. PROPAMOSA, de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Durán, cantón Eloy Alfaro-Durán, y reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 5.- **AVISO PARA OPOSICIÓN.** Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía PRODUCTOS PARA MODELISMO S.A. PROPAMOSA, de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Durán, cantón Eloy Alfaro-Durán, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 6.- **REFORMA DEL ESTATUTO.** La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTÍCULO TERCERO.- DOMICILIO.- El domicilio de la compañía Anónima PRODUCTOS PARA MODELISMO S.A. PROPAMOSA, es la ciudad de Durán, cantón Eloy Alfaro-Durán, provincia del Guayas, pero podrá establecer sucursales o agencias en otras localidades de la República del Ecuador de conformidad con la Ley y según lo resuelto por la Junta General de Accionistas".

Guayaquil, 17 de febrero de 2006

Ab. Juan Ramón Jiménez Carbo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

Mzs 9-10-11



EL TELÉGRAFO

DECANO DE LA PRENSA ECUATORIANA

www.telegrafo.com.ec

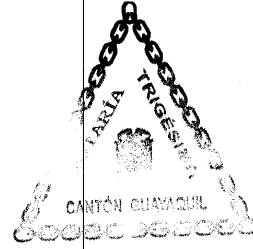
US \$ 0,35

SÁBADO

• Edición No. 44.170

Santísimo de Guayaquil, sábado 11 de marzo del 2006

3 secciones • 24 páginas



0. SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA
COMPAÑÍA PRODUCTOS PARA MODELISMO S.A. PROPAMOSA,
DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LA CIUDAD DE DURÁN, CANTÓN
ELOY ALFARO - DURÁN Y REFORMA DEL ESTATUTO.

- 1.- **ANTECEDENTES.** La compañía PRODUCTOS PARA MODELISMO S.A. PROPAMOSA, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, el 24 de diciembre de 1993, aprobada mediante Resolución No. 94-2-1-1-0000074 el 14 de enero de 1994, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 25 de enero de 1994.
- 2.- **CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.** La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía PRODUCTOS PARA MODELISMO S.A. PROPAMOSA, de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Durán, cantón Eloy Alfaro-Durán y reforma del estatuto, otorgada el 17 de enero de 2006, ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 06-G-DIC-0001279 de 17 de febrero de 2006.
- 3.- **OTORGANTE.** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Michel Krumholz Cougnias, en su calidad de Gerente, de estado civil casado, ecuatoriano y domiciliado en la ciudad de Guayaquil.
- 4.- **CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN.** La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 06-G-DIC-0001279 de 17 de febrero de 2006, aprobó el cambio de domicilio de la compañía PRODUCTOS PARA MODELISMO S.A. PROPAMOSA, de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Durán, cantón Eloy Alfaro-Durán, y reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 5.- **AVISO PARA OPOSICIÓN.** Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía PRODUCTOS PARA MODELISMO S.A. PROPAMOSA, de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Durán, cantón Eloy Alfaro-Durán, a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 6.- **REFORMA DEL ESTATUTO.** La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTÍCULO TERCERO.- DOMICILIO.- El domicilio de la compañía Andina PRODUCTOS PARA MODELISMO S.A. PROPAMOSA, es la ciudad de Durán, cantón Eloy Alfaro-Durán, provincia del Guayas, pero podrá establecer sucursales o agencias en otras localidades de la República del Ecuador de conformidad con la Ley y según lo resuelto por la Junta General de Accionistas".

Guayaquil, 17 de febrero de 2006

Ab. Juan Ramón Jiménez Carbo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

Mza. 9-10-11

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON DURAN

plimiento a lo ordenado en la Resolución # 06-G-DIC-0001279 dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, queda inscrita esta escritura pública de Cambio de Domicilio y Reforma del Estatuto de la compañía **PRODUCTOS PARA MODELISMO S.A. PROPAMOSA**, con el número 8 del Registro Mercantil, Libro de Industriales, anotada bajo el número 1907 del Repertorio.- Eloy Alfaro, Cantón Durán, once de mayo del dos mil seis.- El Registrador.-

Dr. MIGUEL VERNAZA QUEVEDO
Registrador de la Propiedad
del Cantón Durán

Certifico: que hoy he archivado una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto Supremo # 733 dictado por el Presidente de la República, el 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial # 878 del 29 de agosto de 1975.- Eloy Alfaro, Cantón Durán, once de mayo del dos mil seis.- El Registrador.-

Dr. MIGUEL VERNAZA QUEVEDO
Registrador de la Propiedad
del Cantón Durán

Se tomó nota al margen de las inscripciones números 1, 2, 3, 4, 5 y 6 del Registro Mercantil, Libro de Industriales del 2006.- Eloy Alfaro, Cantón Durán, once de mayo del dos mil seis.- El Registrador.-



Dr. MIGUEL VERNAZA QUEVEDO
Registrador de la Propiedad
del Cantón Durán

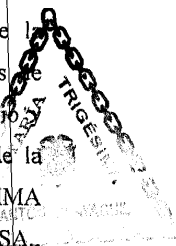


DEL CANTON
GUAYAQUIL
Dr. Marcos N.
DIAZ CASQUETE

1 DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Tercero de la
2 Resolución No. 06-G-DIC-0001279, dictada por el Intendente de Compañías de
3 Guayaquil, el 17 de febrero del 2006, se tomo nota del Cambio de Domicilio
4 Reforma de Estatutos, que contiene la resolución que antecede al Margen de la
5 escritura Pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ANONIMA
6 DENOMINADA PRODUCTOS PARA MODELISMO S.A., PROPAMOSA,
7 otorgada ante mí, el 24 de Diciembre de 1993.- Guayaquil, veintinueve de Mayo del
8 dos mil seis.-



MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón - Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 24.083
FECHA DE REPERTORIO: 23/may/2006
HORA DE REPERTORIO: 12:00

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1.- Certifica: que con fecha treinta de Mayo del dos mil seis, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 06-G-DIC-0001279, dictada el 17 de Febrero del 2006, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el Cambio de Domicilio de la ciudad de Guayaquil a la de Durán y la Reforma del estatuto de la compañía **PRODUCTOS PARA MODELISMO S.A. PROPAMOSA**, de fojas 3.557 a 3.573, Registro Industrial número 265.
2.- Queda archivada una copia auténtica de esta escritura.- 3.- Se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.-

ORDEN: 24083
LEGAL: Lanner Cobeña
AMANUENSE: Sara Carriel
ANOTACION-RAZON: Angel Neira Burgos

\$ 57.01

REVISADO POR:



[Signature]
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

De conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial Reformada por el Decreto Supremo número 334 del 31 de Marzo de 1978 D.O.Y. FE que la fotocopia made: (39) fojas es exacta al documento que se me exhibió.
Guayaquil: 25 FEB. 2010

[Signature]
Dr. Piero Gasto *[Signature]*
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL